

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38454 MADRID

Edicto

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Madrid,

Hace saber:

1.-Que en el concurso Concurso Abreviado 794/2018, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2018/0092876, por auto de fecha 17 de julio de 2018, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a don FELIPE JORGE BARRIGA y doña ROSALÍA LÓPEZ MOLINA, con nº de identificación 51966049X y 51969454B respectivamente.

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial del Estado".

3.-Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es ANDREU ECONOMISTAS Y ABOGADOS, S.L.P., con domicilio postal en calle Hermosilla, nº 64, 3º B, C.P. 28001 Madrid (Madrid), y dirección electrónica andreuconcursal@andreuconcursal.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 17 de julio de 2018.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047651-1